PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION	CÓDIGO: A5-FO-04
		VERSIÓN: 01
		Vigente desde: 22/05/2024

UNIDAD DE GASTO	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (32-01-02)			FECHA	09 de diciembre de 2025
SUBUNIDAD DE GASTO	PARQUES NACIONALES GESTION GENERAL (32-01-02-000)			DEPENDENCIA	Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental
PAGO No.	2	TOTAL DE PAGOS	2	PERIODO A PAGAR	Noviembre
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR					
NOMBRE/RAZON SOCIAL	Grupo Arks Premier SAS			TIPO DE DOCUMENTO	NIT
IDENTIFICACION	900684554 8			NATURALEZA	Persona Juridica
CORREO	premiersignscolombia@gmail.com			TELEFONO DE CONTACTO	Teléfono 732 1903 Cel. 321 679 5168
INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO					
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO COMPRA VENTA Y SUMINISTROS			CUAL	
CONTRATO No.	NC-SUM-377-2025	FECHA DE INICIO	21/08/2025	FECHA DE TERMINACION INICIAL	10/12/2025	FECHA DE TERMINACION FINAL	
REGISTRO PRESUPUESTAL	159725	USO PRESUPUESTAL	A-02-02-01-003-002-08 Tipos de imprenta, planchas o cilindros, preparados para las artes gráficas, piedras litográficas impresas u otros elementos de impresión		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Situacion Financiera	
Valor Inicial	$ 32.601.490,00
Adicion 1	
Adicion 2	
Adicion 3	
Adicion 4	
Reduccion 1	
Reduccion 2	
Reduccion 3	
Reduccion 4	
Valor Actual	$ 32.601.490,00

Pagos Tramitados					
Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5	Pago 6
$ 19.902.750,00					
Pago 7	Pago 8	Pago 9	Pago 10	Pago 11	Pago 12
Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18
Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24
Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30

Total Pagado	$	19.902.750	
Saldo Actual	$	12.698.740	
VALOR A PAGAR:		$ 12.042.800	
Menos este pago	$	655.940	Porcentaje de Ejecución Financiera **98%**

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	NC01-3202056-5-021 Adquirir productos elaborados a partir de impresión digital de gran formato de material de educación, divulgación y señalización en Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el marco del servicio de educación informal de la conservación de la biodiversidad y los servicio eco sistémicos del proyecto de Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE
1. Realizar la impresión digital en gran formato de los productos establecidos en el Anexo No.1 Especificaciones Técnicas del Proceso.	El contratista ha cumplido con la impresión de los productos del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas.
2. Entregar los elementos en la sede de Nivel Central de Parques Nacionales Naturales de Colombia, Calle 74 # 11 – 81 Piso 8°.	Todos los elementos se han entregado en la sede de Parques Nacionales Naturales de Colombia Calle 74 # 11 – 81 Piso 8°.
3. Reemplazar, sin costo alguno para la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al rechazo, los productos que resulten defectuosos o no cumplan con las especificaciones técnicas o con las pruebas iniciales de impresión aprobadas.	A la fecha Parques Nacionales Naturales de Colombia no ha tenido la necesidad de solicitar el reemplazo de alguno de los elementos que han sido entregados por el contratista.
4. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.	A la fecha Parques Nacionales Naturales de Colombia no ha tenido la necesidad de solicitar la activación de las garantías de alguno de los elementos que han sido entregados por el contratista.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

5. Mantener por parte del contratista los precios fijos de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.	Los precios se han mantenido fijos de acuerdo a la propuesta económica
6. Cubrir por cuenta y riesgo del contratista los siguientes gastos: adquisición, disponibilidad, montaje, transporte, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de las maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la realización de los trabajos objeto del presente proceso.	Grupo Arks Premier SAS, no ha realizado cobros adicionales a Parques Nacionales Naturales de Colombia con respecto a adquisición, disponibilidad, montaje, transporte, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de las maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la realización de los trabajos objeto del presente contrato.
7. Ejecutar los trabajos objeto de la presente invitación de acuerdo a los plazos establecidos por el supervisor del contrato en las solicitudes.	El contratista ha cumplido con el objeto y alcance del contrato, prestando el servicio con las calidades solicitadas y en los tiempos solicitados por el supervisor.
8. Presentar por parte del contratista, para el pago de los bienes contratados, la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	El día 28 de noviembre de 2025, Grupo Arks Premier SAS presentó en el aplicativo SIIF Nación la factura electrónica, la cual fue aprobada en el aplicativo.
9. Recoger los archivos que no se puedan enviar por medios electrónicos, donde indique Parques Nacionales Naturales de Colombia, a más tardar dentro de las dos (2) horas siguientes al requerimiento realizado por el supervisor, y entregar el producto donde le indique Parques Nacionales Naturales de Colombia, dentro de los tiempos indicados anteriormente.	A la fecha Parques Nacionales Naturales de Colombia no ha tenido la necesidad de solicitar esta obligación, debido a que todos los archivos se han entregado digitalmente por correo electrónico.
10. Entregar los productos finalizados y en algunos casos se requerirá la instalación del mismo de acuerdo con los acabados exigidos por Parques Nacionales Naturales de Colombia, y de acuerdo a solicitud del supervisor.	Grupo Arks Premier SAS ha entregado todos los productos finalizados, y no se ha solicitado la instalación de los mismos por parte de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
11. Cumplir con PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para que el objeto contratado se cumpla y que sea de buena calidad los elementos entregados.	Todos los elementos entregados por parte de Grupo Arks Premier SAS han sido de buena calidad y de acuerdo a lo solicitado.
12. Entregar el bien o prestar el servicio objeto del presente contrato con las condiciones técnicas exigidas en ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES.	Grupo Arks Premier SAS ha entregado a conformidad todos los productos y prestado todos los servicios solicitados por el supervisor del contrato.
13. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.	Grupo Arks Premier SAS ha cumplido con las obligaciones del contrato.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

Los trabajos realizados por Grupo Arks Premier SAS se han entregado a satisfacción.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de:
$12.042.800

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Firma		**Firma**	
Nombre del Contratista o Sup	Juan Carlos Cuervo León	**Nombre del Contratista o Supervisor**	
C.C.:	79590259	**C.C.:**	
Cargo:	Coordinador Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental	**Cargo:**	

Factura Electrónica De Venta No

No. 4946

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764062456334 que habilita desde 4235 hasta 5380. Vence 2025-12-22

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 1811 9.66 X 1000

Grupo ARKS Premier Sas

Nit 900684554 8

CLIENTE	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA		**FORMA DE PAGO**	
NIT	830016624 7		Credito	
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	**FECHA FACTURA**	**FECHA VENCIMIENTO**
CL 74 11 81	Bogota D.C.	3532400	28/11/2025	28/12/2025

Cantidad		Código	Descripción	Valor Unitario	Total
100	1		Impresión sobre vinilo autoadhesivo blanco – 1.440 dpi – Laminado mate.	30.000,00	3.000.000,00
150	2		Impresión sobre banner - 1.440 dpi. - Montado con tubos u ojaletes. Calibre 13.	30.000,00	4.500.000,00
19	3		Pendón impreso en banner a 1440 dpi. de 1x2 m con 4 ojaletes y refuerzo sobre los mismos; con portapendón tipo araña	90.000,00	1.710.000,00
17	4		Impresión sobre papel cote de 180 g	5.000,00	85.000,00
2	5		Impresión sobre vinilo autoadhesivo transparente a 1.440 dpi. montado sobre alucobond: 5 mm	220.000,00	440.000,00
3	6		Valla metálica tamaño mínimo 2 * 1 m Vinilo autoadhesivo laminado mate a 1.440 dpi, montado sobre lámina galvanizada calibre 24 (nueva) con pliegues en “L” en los cuatro lados, montada sobre dos (2) ángulos de una (1) pulgada de 2 m de ancho y con dos (2) soportes laterales tipo cercha de 2.5 m de altura, con su respectivo sistema de ensamble y empacada en cartón corrugado con vinipel y zuncho plástico.	90.000,00	270.000,00
2	7		Impresión sobre Lafsol spectra: Tejido: plano – ancho: 156.00 +- 3 cm astm d377 ancho cortable: 152.00 +- 5 cm astm d3774 - peso (masa/unidad de área)140.00 +- 8 g/m2 astm d3776 – composición 100 % poliester - encogimiento: máximo 3% + aatcc 135 - pruebas de resistencia 1. rasgado - urdimbre: 8.80 mínimo n astm d2261 - trama: 7.80 mínimo n astm d2261 - 1.440 dpi. – acabado ojaletes.	30.000,00	60.000,00
1	8		Impresión sobre vinilo autoadhesivo blanco - 1.440 dpi - laminado mate - montado sobre retablo en mdf. Calibre 6 mm – con marco de 3 cm y pintura negro mate.	55.000,00	55.000,00

8

Valor en Letras

DOCE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**10.120.000,00**
IVA 19%	**1.922.800,00**
TOTAL	**12.042.800,00**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 28/11/2025 09:04:25

Calle 94 A # 60 - 72 OF 101 - Rio Negro Teléfono 732 1903 Cel. 321 679 5168

Correo Electrónico premiersignscolombia@gmail.com

CUFE: dd70fdc5bd9445b29e18dcbe9e8fedfcfdcaba8c59e9eb4697f7b4cd694c3ecf80b174c9c6d9a4bd57aee38f2491b57a --Expedición: 28/11/2025 09:14 AM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CONTRATO:	**NC-SUM-377-2025**
CONTRATISTA:	**GRUPO ARKS PREMIER S.A.S.**
OBJETO:	NC01-3202056-5-021 Adquirir productos elaborados a partir de impresión digital de gran formato de material de educación, divulgación y señalización en Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el marco del servicio de educación informal de la conservación de la biodiversidad y los servicio eco sistémicos del proyecto de Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.
VALOR:	**TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA DE PESOS ($32.601.490) M/CTE**, incluidos los costos directos e indirectos y demás costos e impuestos a los que haya a lugar.
PLAZO:	El plazo de ejecución será hasta el 10 DE DICIEMBRE DE 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá DC, 21 de agosto de 2025
SAF – Grupo de Contratos

Señora:
JENNIFER TATIANA QUESADA MONSALVE
C.C. 1.019.080.817 de Bogotá, D.C.
Representante Legal
GRUPO ARKS PREMIER S.A.S.
Nit: 900.684.554-8
Calle 94a # 60 72
Bogotá, D.C.
E-mail: premiersignscolombia@gmail.com
Teléfono: 3216795168 – 601 7321903

REF: Aceptación oferta **Invitación Pública No. IPMC-NC-006-2025**
CONTRATO DE SUMINISTRO NC-SUM-377-2025.

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada en la plataforma SECOP II, el día 13 de agosto de 2025, a las 11:34 PM, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el **CONTRATO DE SUMINISTRO NC-SUM-377-2025,** teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. OBJETO: NC01-3202056-5-021 Adquirir productos elaborados a partir de impresión digital de gran formato de material de educación, divulgación y señalización en Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el marco del servicio de educación informal de la conservación de la biodiversidad y los servicio eco sistémicos del proyecto de Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES:

2.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Tabla 1 Clasificación UNSPSC

NOMBRE CÓDIGO UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Impresión digital	82	8212	821215	82121503
Pendones	55	5512	551217	55121714

NOMBRE CÓDIGO UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Adhesivos decorativos en vinilo	60	6012	601210	60121015
Servicios de troquelado	73	7318	731810	73181005
Impresión de rollo grabado	82	8212	821216	82121602

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones y requisitos técnicos mínimos se encuentran relacionados dentro del **ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO**, en la cual se han incorporado las características del servicio requerido por la entidad.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y sus anexos, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y PNNC.
2. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC, y obrar con responsabilidad, eficiencia, transparencia, lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta PNNC a través del Supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
4. Constituir y allegar a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC, las garantías requeridas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener su vigencia por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
5. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y parafiscal propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normativa, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de éstos y demostrarlo cuando sea requerido por La Entidad.
6. Presentar ante la entidad, la correspondiente facturación de conformidad con las disposiciones vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
7. Participar en todas las reuniones a las que PNNC o el supervisor lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato y suscribir las actas e informes a que haya lugar. Así como diligenciar, suscribir y entregar las actas al supervisor, dentro de los 5 días calendario siguientes a la reunión.
8. Reportar e informar por escrito y de forma inmediata a la supervisión cualquier irregularidad, novedad o anomalía que advierta en la ejecución del contrato, así como cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
9. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
10. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – PNNC, vigente y demás normas que lo adicionen y modifiquen.
11. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre toda la información y documentos a los que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC.

12. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
13. Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
14. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de los estudios previos y de la naturaleza del contrato

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar la impresión digital en gran formato de los productos establecidos en el Anexo No.1 Especificaciones Técnicas del Proceso.
2. Entregar los elementos en la sede de Nivel Central de Parques Nacionales Naturales de Colombia, Calle 74 # 11 – 81 Piso 8°.
3. Reemplazar, sin costo alguno para la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al rechazo, los productos que resulten defectuosos o no cumplan con las especificaciones técnicas o con las pruebas iniciales de impresión aprobadas.
4. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
5. Mantener por parte del contratista los precios fijos de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
6. Cubrir por cuenta y riesgo del contratista los siguientes gastos: adquisición, disponibilidad, montaje, transporte, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de las maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la realización de los trabajos objeto del presente proceso.
7. Ejecutar los trabajos objeto de la presente invitación de acuerdo a los plazos establecidos por el supervisor del contrato en las solicitudes.
8. Presentar por parte del contratista, para el pago de los bienes contratados, la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
9. Recoger los archivos que no se puedan enviar por medios electrónicos, donde indique Parques Nacionales Naturales de Colombia, a más tardar dentro de las dos (2) horas siguientes al requerimiento realizado por el supervisor, y entregar el producto donde le indique Parques Nacionales Naturales de Colombia, dentro de los tiempos indicados anteriormente.
10. Entregar los productos finalizados y en algunos casos se requerirá la instalación del mismo de acuerdo con los acabados exigidos por Parques Nacionales Naturales de Colombia, y de acuerdo a solicitud del supervisor.
11. Cumplir con PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para que el objeto contratado se cumpla y que sea de buena calidad los elementos entregados.
12. Entregar el bien o prestar el servicio objeto del presente contrato con las condiciones técnicas exigidas en ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES.
13. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.

4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Aprobar las pólizas expedidas para garantizar las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
4. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
5. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
6. Dirimir las controversias que se presenten con el Contratista en la ejecución del Contrato.
7. Exigir si lo cree necesario, las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
8. Imponer las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación.

5. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución será hasta el 10 DE DICIEMBRE DE 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA DE PESOS ($32.601.490) M/CTE, incluidos los costos directos e indirectos y demás costos e impuestos a los que haya a lugar

PARÁGRAFO 1: El valor de la aceptación de oferta será por el valor del presupuesto oficial, el cual se agotará de acuerdo con los precios unitarios ofertados.

7. FORMA DE PAGO: PARQUES La Entidad pagará el valor del contrato celebrado de la siguiente manera:

PARQUES pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato en mensualidades vencidas, de acuerdo con los elementos suministrados, previa presentación de las facturas, certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con el soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

7.1. REQUISITOS PARA EL PAGO:

El pago se efectuará, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Presentación de Factura electrónica que cumpla con todos los requisitos de Ley os u equivalente.
2. Presentación de los soportes donde se evidencie el cumplimiento del contrato, con la autorización emitida por el supervisor, así como con los recibos a satisfacción del bien y/o servicio.
3. Presentación de Certificación expedida por parte del Revisor Fiscal y/o representante legal, a la fecha de presentación de la factura, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena si hay lugar a ello.

PARÁGRAFO 1: Para los pagos, el contratista debe cumplir con todos los requisitos establecidos por la entidad, los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentar en dichos pagos y por lo tanto, el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

PARÁGRAFO 2: El contratista deberá realizar presentación de la factura electrónica o el documento equivalente a la factura, acorde con la normativa legal vigente, según sea el caso. A su vez, se debe dar cumplimiento al proceso establecido en la circular 16 del SIIF Nación para todos los pagos a tramitar a partir del 01 de abril de 2021, en cuanto a la validación de la factura electrónica.

PARÁGRAFO 3: Si la factura electrónica, no es correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 4: No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas. Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la oferta.

8. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16025 del 17 de enero de 2025.

9. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

10. REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Gestión Financiera y la aprobación de las garantías presentadas por EL CONTRATISTA.

11. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta de Ahorros No. 62717431826 del Banco Bancolombia.

12. GARANTÍAS: De acuerdo con el análisis de riesgos y la forma de mitigarlo que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de la **NACIÓN - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA NIT. 830.016.624 – 7**, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza, en todo caso la vigencia deberá mantenerse hasta la liquidación del contrato.

b) De calidad del servicio: Para garantizar la calidad del servicio prestado por el contratista en cuantía equivalente a DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía por la entidad.

c) De calidad y correcto funcionamiento de los bienes*:* Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes por el contratista en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

d) Para el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y TRES (03) AÑOS MÁS, contados a partir de la aprobación de la póliza

PARÁGRAFO: Suficiencia de las garantías: el contratista debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplié o aumente respectivamente, el contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso.

Igualmente se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que prorrogue o suspenda su vigencia y hasta la liquidación del mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 60 de la Ley 80 de 1.993. modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. De igual modo, el contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo del contratista.

En todo caso, en cualquier evento de aumento del contrato, suspensión o prorroga de su vigencia, el CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

13. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Las partes acuerdan que, en caso de incumplimiento total o parcial, tardío o moroso de las obligaciones a cargo del contratista, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA podrá declarar el incumplimiento del contrato y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual se pacta a título de tasación anticipada de perjuicios por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato incluyendo adiciones presupuestales si hubiere. La cláusula penal se hará efectiva sin perjuicio de las demás acciones que adelante PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para el cobro de los valores totales de los perjuicios ocasionados.

PARÁGRAFO: El cumplimiento de las obligaciones contractualmente pactadas, de manera tardía o morosa, no eximirá al contratista de la eventual imposición de la cláusula penal de manera proporcional.

Igualmente, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en el evento en que se genere un perjuicio por parte del contratista fruto de la ejecución de las obligaciones y/o productos pactados.

Para todos los efectos, también se considerará como tasación anticipada de perjuicios, el monto que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA deba asumir por la no prestación del servicio contratado en la fecha y hora fijada a cargo del contratista o por su inasistencia.

14. MULTAS: En caso de incumplimiento de las obligaciones específicas a cargo del contratista, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA podrá imponer multa diaria equivalente al PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) del valor del contrato por cada día de retraso que tenga el contratista en la ejecución de la obligación y/o producto pacto, sin que el monto total de ellas, una vez en firme las resoluciones que las imponen, exceda el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato incluyendo adiciones presupuestales si hubiere. El pago o compensación de los valores fruto de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato.

15. CADUCIDAD: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA podrá declarar la caducidad del contrato por medio de resolución motivada, con la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la ley.

16. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

17. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión del presente contrato será ejercida por el **Coordinador del Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental** de Parques Nacionales Naturales de Colombia o a quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar al Grupo de Contratos de la Subdirección Administrativa y Financiera de PARQUES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. **c)** Velar por el cumplimiento del plazo contractual. **d)** Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. **e)** Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

18. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C.

19. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Grupo de Contratos de la Subdirección Administrativa y Financiera, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

20. CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN: El contratista, se obliga a guardar absoluta reserva en relación con toda la información que manejen con ocasión de las actividades propias del proceso o programas en el cual presta sus servicios a PARQUES NACIONALES NATURALES, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. EL CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, les está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas. Cada una de las partes asumen la obligación legal y constitucional de proteger los datos personales a los que acceden con ocasión de la celebración del presente contrato dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y aquellas que la modifiquen, adicionen y complementen y por tanto se obligan a manejar la información que le haya entregado la otra parte en desarrollo de este Contrato respetando la confidencialidad de la misma, en el sentido de no divulgarla o hacer uso no autorizado o abusivo de la misma, de acuerdo con las normas que regulen la materia. Del mismo modo, cada una de las partes se obliga a adoptar las medidas pertinentes para proteger la información frente a sus empleados y a las personas naturales y/o jurídicas que puedan tener eventualmente acceso frente a la misma, por cualquier medio permitido por la ley y garantizar su calidad y veracidad y adoptarán las medidas de seguridad necesarias para garantizar que la información no será comercializada, cedida, y/o transferida, ni se le dará un tratamiento distinto al de contribuir al cumplimiento de la finalidad perseguida con el presente acuerdo de voluntades. Las partes intercambiarán información pública reservada e información pública clasificada, conformada por los datos privados, semiprivados y sensibles que se encuentren en sus respectivas bases de datos, de acuerdo con los alcances y restricciones de la ley de reserva estadística habeas data y las limitaciones impuestas por la fuente original de la información y que sean requeridos por las partes en el ejercicio de las funciones administrativas que les ha sido legalmente otorgadas, con el propósito exclusivo de realizar cruces de datos que permitan identificar acciones conjuntas para beneficio de la población sujeto de atención de las dos entidades.

21. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos.

4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

24. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Bogotá DC.

Cordialmente;

JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó: Héctor Alfonso Cuesta Osorio / Abogado Grupo de Contratos
Proyectó: Uriel Leonardo Valderrama López / Abogado contratista Grupo de Contratos

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Bogotá, D.C.

MEMORANDO
20254200005203

FECHA: 08-09-2025

PARA: **JUAN CARLOS CUERVO LEON**
Coordinador del Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental

DE: **LEIDY MARCELA GARAVITO ROMERO**
Coordinadora Grupo de Contratos

ASUNTO: Comunicación de Supervisión Contrato de Suministro **No. NC-SUM-377-2025.**

Cordial saludo,

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del Contrato de Suministro que se relaciona a continuación, atentamente le comunico que usted ha sido designado para ejercer la supervisión del mismo y deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen.

En atención a lo anterior, a continuación, se relacionan los datos generales del contrato:

Contrato de Suministro **No. NC-SUM-377-2025** suscrito con **GRUPO ARKS PREMIER SAS**

- Registro Presupuestal No. 159725 del 21 de agosto de 2025
- La póliza de aprobación podrá ser consultada en el siguiente link del contrato https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8564380&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nota: Por favor tener en cuenta que la fecha que da inicio a la ejecución del Contrato de Suministro Profesionales a supervisar, es la última que ocurra entre los requisitos de ejecución del contrato.

La principal obligación del SUPERVISOR es la de velar por la correcta ejecución del contrato, lo cual implica que éste se realice de acuerdo con los parámetros que el objeto contractual exige. Igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y la unidad de parques, para lo cual debe mantener informada a la Subdirección Administrativa y Financiera sobre cualquier anomalía que repercuta de manera directa en la ejecución del presente contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna. El SUPERVISOR será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueron imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

Con el fin de cumplir con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 797 de 2003, el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberá verificar para efectos del pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones y aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual y sus respectivos aportes parafiscales, por ende certificar en la misma que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus mensualidades y las demás que indique el manual de contratación adoptado por la entidad. Finalmente, se le recuerda que, debe expedir las constancias de cumplimiento y/o recibido a satisfacción respectivo, con el fin de tramitar el pago correspondiente a favor del contratista.

Cordialmente,

Leidy M. Garavito Romero.

LEIDY MARCELA GARAVITO ROMERO

Coordinadora Grupo de Contratos

Elaboro:
Evelyn Olarte Rodríguez/ Técnico Contratista GCO

FORMATO No. 08
PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos. la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir, sin centavos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TECHO POR ÍTEMS	VALOR METRO CUADRADO O UNIDAD DE MEDIDA	VALOR IVA	VALOR PROPUESTA ÍTEM
1	Impresión sobre vinilo autoadhesivo transparente – 1.440 dpi	Metro cuadrado	$ 80.123	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700
2	Impresión sobre vinilo autoadhesivo frost – 1.440 dpi	Metro cuadrado	$ 94.886	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
3	Impresión sobre vinilo autoadhesivo blanco – 1.440 dpi – Laminado mate.	Metro cuadrado	$ 84.730	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700
4	Impresión sobre vinilo autoadhesivo blackout – 1.440 dpi	Metro cuadrado	$ 111.459	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700
5	Impresión sobre vinilo autoadhesivo blanco - 1.440 dpi - laminado mate sobre lámina imantada.	Metro cuadrado	$ 168.103	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700
6	Impresión sobre vinilo autoadhesivo blanco - 1.440 dpi - laminado mate sobre poliestireno calibre 40.	Metro cuadrado	$ 174.406	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600
7	Impresión sobre vinilo autoadhesivo blanco - 1.440 dpi - laminado mate sobre sobre poliestireno calibre 80.	Metro cuadrado	$ 229.689	$ 55.000	$ 10.450	$ 65.450
8	Impresión sobre vinilo autoadhesivo blanco - 1.440 dpi - laminado mate - montado sobre retablo en mdf. Calibre 6 mm – con marco de 3 cm y pintura negro mate.	Metro cuadrado	$ 345.514	$ 55.000	$ 10.450	$ 65.450
9	Impresión sobre vinilo autoadhesivo blanco - 1.440 dpi - laminado mate - montado sobre mdf. Calibre 6 mm – acabado troquelado – Estructura base desarmable en tubo cuadrado de ¾ de pulgada a lado y lado, con 4 tornillos pasantes	Metro cuadrado	$ 380.330	$ 50.000	$ 9.500	$ 59.500

10	Impresión sobre vinilo microperforado – 1.440 dpi	Metro cuadrado	$ 106.813	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700
11	Impresión sobre vinilo floor graphic – 1.440 dpi	Metro cuadrado	$ 104.333	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700
12	Impresión sobre Lafsol spectra: Tejido: plano – ancho: 156.00 +- 3 cm astm d377 ancho cortable: 152.00 +- 5 cm astm d3774 - peso (masa/unidad de área)140.00 +- 8 g/m2 astm d3776 – composición 100 % poliester - encogimiento: máximo 3% + aatcc 135 - pruebas de resistencia 1. rasgado - urdimbre: 8.80 mínimo n astm d2261 - trama: 7.80 mínimo n astm d2261 - 1.440 dpi. – acabado ojaletes.	Metro cuadrado	$ 226.525	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700
13	Impresión sobre banner - 1.440 dpi. - Montado con tubos u ojaletes. Calibre 13.	Metro cuadrado	$ 81.594	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700
14	Impresión sobre banner microperforado – 1440 dpi. – acabado tubos u ojaletes. Calibre 13.	Metro cuadrado	$ 123.560	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700
15	Impresión sobre vinilo autoadhesivo transparente, montado sobre vinilo reflectivo, sobre poliestireno calibre 40	Metro cuadrado	$ 206.063	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700
16	Impresión sobre papel cote de 180 g	Pliego	$ 38.477	$ 5.000	$ 950	$ 5.950
17	Pendón impreso en banner a 1440 dpi. de 1x2 m con portapendón tipo Roll Up	Unidad	$ 316.897	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700
18	Pendón impreso en banner a 1440 dpi. de 1x2 m con 4 ojaletes y refuerzo sobre los mismos; con portapendón tipo araña	Unidad	$ 462.117	$ 90.000	$ 17.100	$ 107.100
19	Pendón impreso en banner black out – 1.440 dpi	Metro cuadrado	$ 71.788	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700
20	Impresión sobre vinilo autoadhesivo transparente a 1.440 dpi. Montado en espejo sobre acrílico cristal calibre: 5 mm Incluye: 2 dilatadores de acero de ½ pulgada de diámetro y de 2 cm de altura.	Metro cuadrado	$ 351.049	$ 35.000	$ 6.650	$ 41.650

21	Impresión sobre vinilo autoadhesivo transparente a 1.440 dpi. montado sobre alucobond: 5 mm	Metro cuadrado	$ 520.563	$ 220.000	$ 41.800	$ 261.800
22	Lámina de cartón corrugado: C8 blanco kraft 2x1.2 metros	Unidad	$ 161.518	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700
23	Cartón doble pared, estructura tipo panal, con vinilo autoadhesivo blanco impreso a 1.440 dpi laminado mate; con patas. (autoportante)	Metro cuadrado	$ 169.492	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
24	Placas en acrílico cristal de 5 mm Con impresión en vinilo autoadhesivo impreso a 1.440 dpi Tamaño: 20 x 15 cm	20 x 15 cm	$ 83.287	$ 18.000	$ 3.420	$ 21.420
25	Vinilo autoadhesivo cortado por Plotter	Metro cuadrado	$ 75.123	$ 10.000	$ 1.900	$ 11.900
26	Módulos de exhibición de base triangular. Dimensiones: Base triangular, cada lado de 70 x 70 x 70 cm, altura 200 cm. Base superior e inferior: triángulo en coled rolled de 1/2 pulgada con perfil en "U" soldado a cada uno de los laterales exteriores del triángulo (solo para la base). Los triángulos llevan un refuerzo en tubo soldado al interior saliendo de la mitad de cada una de las caras internas hacia el centro. Dos marcos de 198 cm de altura x 70 cm de ancho, con perfiles en U por cada uno de los lados de 198 cm que se encajan en los dos triángulos por pestañas y tornillos. (La estructura debe ir pintada completamente en blanco, con pintura electrostática). Incluye tres láminas de poliestireno calibre 60, con acabado vinilo autoadhesivo blanco, laminado mate.	Unidad	$ 1.537.668	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000

GRUPO ARKS Premier

27	Stand Tubular Recto, estructura desmontable en aluminio de alta resistencia, cubierto en tela elástica, costura tipo bolsa, impreso por sublimación y armado con costuras tamaño 244 cm x 228 cm. Dimensiones Plegado: 80 cm x 35 cm x 18 cm, incluye bolso para transporte	Unidad	$ 2.163.838	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
28	Corte láser sobre mdf (3 mm) o poliestireno (Calibres: 40 - 60 - 100).	Centímetro cuadrado	$ 7.731	$ 1.000	$ 190	$ 1.190
29	Grabado láser sobre madera, mdf	Centímetro cuadrado	$ 13.733	$ 1.000	$ 190	$ 1.190
30	Sistema Braille sobre regleta de acrílico de 3 mm	Unidad esfera braille	$ 50.525	$ 1.400	$ 266	$ 1.666
31	Embalaje en cartón corrugado con vinipel	Metro cuadrado	$ 36.204	$ 1.000	$ 190	$ 1.190
32	Rollo plástico burbuja de 1.5x50 metros – burbuja pequeña.	Unidad	$ 206.457	$ 1.500	$ 285	$ 1.785
33	Valla metálica tamaño mínimo 2 * 1 m Vinilo autoadhesivo laminado mate a 1.440 dpi, montado sobre lámina galvanizada calibre 24 (nueva) con pliegues en “L” en los cuatro lados, montada sobre dos (2) ángulos de una (1) pulgada de 2 m de ancho y con dos (2) soportes laterales tipo cercha de 2.5 m de altura, con su respectivo sistema de ensamble y empacada en cartón corrugado con vinipel y zuncho plástico.	2 m (Metros cuadrados)	$ 2.751.933	$ 90.000	$ 17.100	$ 107.100
34	Cinta porta carnet fabricada en tela de 1″ de ancho (2,5 cm), sublimada por un lado, a una tinta sobre fondo azul. Medida abierta: 91 cm x 2,5 cm. Incluye presilla de seguridad y gancho para asegurar carnet.	Cotizar valor por Unidad (mínima cantidad que se solicitará 500)	$ 23.056	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520
35	Instalación en la ciudad de Bogotá (Se debe tener permiso de trabajo en alturas y personal capacitado)	Hora de trabajo por persona	$ 225.439	$ 5.000	$ 950	$ 5.950
					VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	**$ 1.924.111**

GRUPO ARKS Premier

*** SEÑOR OFERENTE: EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PRESENTE PROCESO SERÁ EL QUE SE DEBE DILIGENCIAR EN LA PLATAFORMA SECOP II,** los valores unitarios reportados en el presente formato serán el instrumento de comparación para las propuestas presentadas.

NOTA: Los precios deberán expresarse en pesos colombianos, **sin centavos.**

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado o de cada uno de los ítems, so pena de rechazo de la propuesta
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- El proponente que no diligencie el valor total del presupuesto en la plataforma y no diligencie el Formato No. 08 -OFERTA ECONÓMICA correspondiente a la Propuesta Económica, se le rechazará la propuesta.

El proponente:



_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: GRUPO ARKS PREMIER S.A.S
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 900684554-8
Nombre Representante Legal: Jennifer Quesada Monsalve
Identificación (C.C X C.E. ☐) 1019080817de Bogotá Cundinamarca
Dirección: Calle 94 a 60 72
Teléfono: 3216795168 – 601 7321903
Email: premiersignscolombia@gmail.com

COMPROBANTE ENTRADA DE ALMACEN

Nivel de decision: NIVEL CENTRAL PARQUES

Código: A3-FO-14
Versión: 1
Vigente desde: dd/mm/aaaa: 19/12/2023

Fecha 12/22/2025

Fecha Mov. 2025/12/16 Concepto ENTRADAS POR COMPRA/CONTRATO Nº Consecutivo: 2025015

Cdp : 16025

Proveedor 900684554 - PREMIER SIGNS PUBLICIDAD S.A.S. **Fac.** 4946NC

Estado PROCESADO Nota GRUPO DE COMUNICACIONES Y EDUCACION AMBIENTAL/

Clase SUMINISTRO

Categoria 1010 UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA, DIBUJO Y PAPELERIA

Item	Descripción	Placas	U/Medida	Cantidad	Valor Unitario	Impuestos	Valor Total
1	4888 BANNER 1440 DPI, ACABADO TUBOS U OJALETES. CALIBRE 11 A 13, TAMAÑO 1.20 X 2.00 METROS (REMISIÓN 2.468)		UNIDAD	150.00	30,000.00	855,000.00	5,355,000.00
2	5284 LAFSOL SPECTRA ,TAMAÑO 1.50*2.70 METROS..IMPRESION ACABADOS CON OJALETES		UNIDAD	2.00	30,000.00	11,400.00	71,400.00
3	6684 PENDONES BANNER MATE DE 100*200 .CON 4 OJALETES CON PORTAPENDON TIPO ARAÑA		UNIDAD	19.00	90,000.00	324,900.00	2,034,900.00
4	8817 IMPRESION SOBRE VINILO AUTOADHESIVO TRANSPARENTE .TRASPARENTE MONTADO SOBRE ALUCOBOND		UNIDAD	2.00	220,000.00	83,600.00	523,600.00
5	8818 IMPRESION SOBRE VINILO AUTOADHESIVO.BLANCO LAMINADO MATE MONTADO SOBRE RETABLO EN MDF		UNIDAD	1.00	55,000.00	10,450.00	65,450.00
6	8818 IMPRESION SOBRE VINILO AUTOADHESIVO.LAMINADO MATE 1440 DPI		UNIDAD	100.00	30,000.00	570,000.00	3,570,000.00
7	12835 PLIEGO DE IMPRESION EN COTE DE 150GRS.DE 180 GRS		UNIDAD	17.00	5,000.00	16,150.00	101,150.00
	Total Categoría UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA,			291.00	460,000.00		11,721,500.00

Categoria 1025 OTROS ELEMENTOS DE CONSUMO

Item	Descripción	Placas	U/Medida	Cantidad	Valor Unitario	Impuestos	Valor Total
8	14661 VALLA METALICA.TAMAÑO 2X1 VINILO ADHESIVO LAMINADO MATE MONTADO SOBRE LAMINA GALVANIZADA		UNIDAD	3.00	90,000.00	51,300.00	321,300.00
	Total Categoría OTROS ELEMENTOS DE			3.00	90,000.00		321,300.00
	Total Clase	**SUMINISTRO**		294.00	550,000.00		12,042,800.00
	TOTAL MOVIMIENTO :				**550,000.00**		**12,042,800.00**

ZULMA MILENA BARRAGAN ROJAS C.C 1070949441

Firma del responsable de Almacén

Elaboró: Janneth.sanchez

*** Fin del Reporte ***

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHgcifuent	GINA LINETH CIFUENTES SILVA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-01-02-000	PARQUES NACIONALES GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-01-17-10:41 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	16025	**Fecha Registro:**	2025-01-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	32-01-02-000 PARQUES NACIONALES GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	32.601.490,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	32.601.490,00	**Saldo x Comprometer:**	32.601.490,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	16425	**Fecha Registro:**	2025-01-17	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101 PNN - Grupo de Comunicaciones y educación ambiental	C-3202-0900-6-40101B-3202056-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE	Nación	10	CSF						
					Total:	32.601.490,00	0,00	32.601.490,00	32.601.490,00	0,00

Objeto:	NC01-3202056-5-021 Adquirir productos elaborados a partir de impresión digital de gran formato de material de educación divulgación y señalización de PNN de Colombia en el marco del servicios de educación informal de la conservación de la biodiversid

Francy Carolina Nuñez Carrillo

Firmado digitalmente por Francy Carolina Nuñez Carrillo
Fecha: 2025.01.20 09:39:26 -05'00'

Firma Responsable

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141218767331

(415)7707212489984(8020) 000014121876733 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 4 5 5 4	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO ARKS PREMIER SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 94 A 60 72

42. Correo electrónico premiersignscolombia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 6 7 9 5 1 6 8	6 0 1 7 3 2 1 9 0 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 8 1 1	2 0 1 3 1 2 1 8	7 3 1 0	2 0 1 3 1 2 1 8		1 8 1 2	4 6 6 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre QUESADA MONSALVE JENNIFER TATIANA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141218767331

(415)7707212489984(8020) **000014121876733 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 4 5 5 4	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		2 5
73. Fecha	2 0 1 3 1 2 1 7	2 0 2 1 0 8 1 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 3 1 2 1 9	2 0 2 1 0 8 2 5
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 3 9 5 3 2 8	0 2 3 9 5 3 2 8
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 3 1 2 1 7
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141218767331

(415)7707212489984(8020) **000014121876733 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 4 5 5 4	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 3 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 9 0 8 0 8 1 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
QUESADA	MONSALVE	JENNIFER	TATIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 3 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 5 3 4 6 4 2 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALLEGO	CASTAÑO	SANTIAGO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141218767331

(415)7707212489984(8020) **000014121876733 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 4 5 5 4	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 2 3 5 0 5 7 3		1 9 2 3 1 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
URREGO	OCHOA	JULIAN	DAVID

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Página 5 de 5 **Hoja 7**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141218767331

(415)7707212489984(8020) **000014121876733 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Bogotá 3 2	

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 3 1 2 1 9		-
2		AAAA MM DD		-
3		AAAA MM DD		-
4		AAAA MM DD		-
5		AAAA MM DD		-
6		AAAA MM DD		-
7		AAAA MM DD		-
8		AAAA MM DD		-
9		AAAA MM DD		-
10		AAAA MM DD		-
11		AAAA MM DD		-
12		AAAA MM DD		-
13		AAAA MM DD		-
14		AAAA MM DD		-
15		AAAA MM DD		-
16		AAAA MM DD		-
17		AAAA MM DD		-
18		AAAA MM DD		-
19		AAAA MM DD		-
20		AAAA MM DD		-
21		AAAA MM DD		-
22		AAAA MM DD		-

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

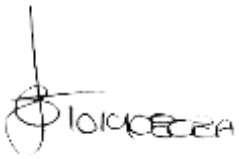
FORMATO No. 3

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 PERSONA JURÍDICA.

En mi condición de Representante Legal, de GRUPO ARKS PREMIER S.A.S identificada con Nit 900684554-8 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

.
Dada en Bogotá D.C. a los 03 tres días del mes de Diciembre de 2025

El proponente:



_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: GRUPO ARKS PREMIER S.A.S
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 900684554-8
Nombre Representante Legal: Jennifer Quesada Monsalve
Identificación (C.C X C.E. ☐) 1019080817de Bogotá Cundinamarca

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900684554-8	GRUPO ARKS PREMIER SAS	CL 94 A 60 72	7321903	premiersignscolombia@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	05/12/2025	91838098	$3.106.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	171.000	0		0		0	8	900	0	171.900	3
EPS010	EPS Sura	800088702-2	320.000	0		0		0	8	1.600	0	321.600	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	1.323.400	0	0	0	0	8	6.500	0	1.329.900	4
25-14	Colpensiones	900336004-7	640.000	0	0	0	0	8	3.200	0	643.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	146.000				146.000	8	800	146.800			1.460	146.800	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	491.000	8	2.400	493.400	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	8	0	0	0
ICBF				
0	8	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	491.000	493.500
Pensión	2	1.963.400	1.973.100
Riesgos Laborales	1	146.000	146.800
CCF	1	491.000	493.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	3.091.400	3.106.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900684554-8	GRUPO ARKS PREMIER SAS		CL 94 A 60 72	7321903	premiersignscolombia@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	05/12/2025	91838098	$3.106.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1016076660	BAUTISTA GARZON JHON FIGERAL	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-23	1.423.500	3	34.700	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
2	CC	1019080817	QUESADA MONSALVE JENNIFER TATIANA	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-23	1.423.500	1	7.500	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
3	CC	1032411047	CUELLAR CASANOVA OSCAR JAVIER	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-23	1.423.500	4	62.000	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
4	CC	24828053	CASTAÑO MONTES DIANA ESPERANZA	1	0			S																	25-14	4.000.000	640.000	0	0	0	0	EPS010	4.000.000	160.000	14-23	4.000.000	1	20.900	CCF22	4.000.000	160.000	0	0	0	0	0
5	CC	75032895	GALLEGO TABAREZ CARLOS ARTURO	1	0			S																	230301	4.000.000	640.000	0	0	0	0	EPS010	4.000.000	160.000	14-23	4.000.000	1	20.900	CCF22	4.000.000	160.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1019080817 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/11/2025 09:58 PM

Código Verificación: **WQAU6KY7SC**

Válida hasta: **23/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.019.080.817**

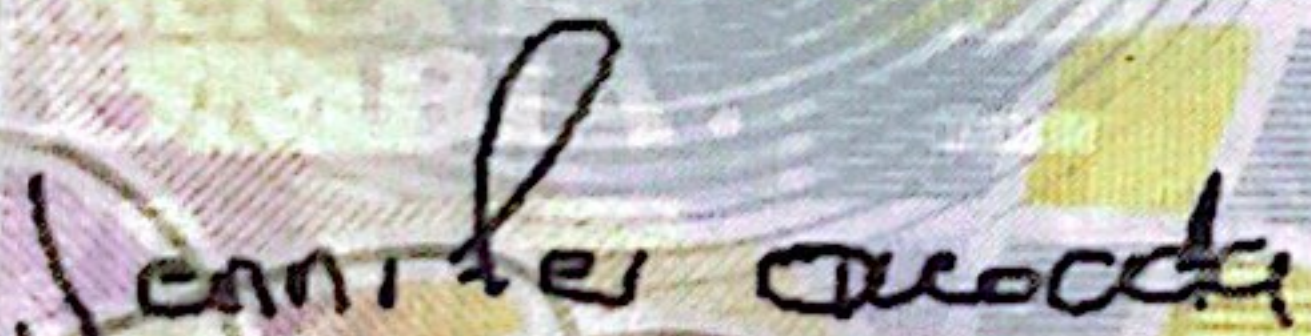
QUESADA MONSALVE

APELLIDOS

JENNIFER TATIANA

NOMBRES





FIRMA

Powered by CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-MAR-1993**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-ABR-2011 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-01036692-F-1019080817-20180911 **0062**56352A 1 9905730774

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner

	ACTA DE REUNIÓN	Código: A4_FO_01
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

No Acta: 02	Dependencia: Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental	Fecha (25/11/2025):

EQUIPO DE TRABAJO:

Juan Carlos Cuervo León – Coordinador Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental
Jorge Enrique Patiño Ospina – Diseñador Profesional Especializado Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental
Laura Liliana Vela Cruz – Secretaria Ejecutiva Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Recibir material impreso de gran formato, producto del contrato NC-SUM-377-2025 entre Grupo Arks Premier y Parques Nacionales Naturales de Colombia.

TEMAS A TRATAR:

1. La recepción y recibo del material impreso de gran formato se realizó a satisfacción correspondiente a la segunda factura, verificando que los elementos entregados cumplieran con las especificaciones técnicas establecidas en el requerimiento inicial y de acuerdo con los archivos enviados para producción.

   En la entrega, se verificó la calidad de impresión, el uso de los sustratos solicitados, los estándares de color, dimensiones, acabados y calidad del material, garantizando que respondieran a las necesidades de visibilidad y comunicación institucional definidas por el Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

   Todas las entregas se realizaron en los tiempos acordados entre Grupo Arks Premier y Parques Nacionales Naturales de Colombia, con las características de embalaje y entrega en óptimas condiciones los productos.

   Una vez comprobado el cumplimiento de los criterios de calidad, cantidad y empaque, se procedió a la recepción formal del material a satisfacción, dejando constancia del cumplimiento integral por parte del proveedor.

RESUMEN TEMAS TRATADOS:

No. Tema	Resumen
1.	Recepción de material entregado por Grupo Arks Premier a Parques Nacionales Naturales de Colombia.
2.	Verificación de entrega con condiciones solicitadas por Parques Nacionales Naturales de Colombia.

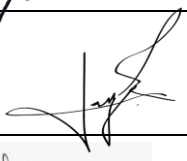
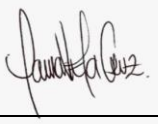
COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ESTA REUNIÓN

Actividad	Responsable de la ejecución Dependencia y/o nombre completo	Fecha de Ejecución dd/mm/aaaa
1. Ninguna	No aplica	No aplica

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ANTERIORES

Actividad	Responsable de la ejecución	Fecha de Ejecución del compromiso	Estado (Finalizado, en ejecución, sin iniciar)
1. No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA

NOMBRE Y APELLIDO	**ÁREA –DEPENDENCIA-ENTIDAD**	**FIRMA (Informar en caso de ser virtual)**
Juan Carlos Cuervo León	Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental	
Jorge Enrique Patiño Ospina	Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental	
Laura Liliana Vela Cruz	Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental	

DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA

Extensión del documento

Sin anexos.

Certificado
Bancario

Lunes, 12 de Noviembre de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GRUPO ARKS PREMIER SAS identificado(a) con NIT 900684554, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	62717431826	2013/12/20	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.